

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "AKIL S.A.",
CELEBRADA EL 2 DE MARZO DEL 2020**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de marzo del dos mil veinte, a las diez y siete horas, en el local de la compañía AKIL S.A. ubicado en la Avenida Olmedo #112 y Sargento Vargas; de acuerdo con los Estatutos y Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías se instala la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, asistiendo el señor Pablo Ricardo Parra Cabezas como Representante Legal de Generatrust Administradora de Fondos y Fideicomisos GTSA S.A., por los derechos que representa del Fideicomiso de Tenencia FMT-Ampica, propietario de tres mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y la señora Susana Gómez de Aguirre, por los derechos que representa de Predial e Inversionista Ricaipa S.A., propietaria de dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, sumando seis mil dólares americanos, por lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía.

Estatutariamente actúa la señora Pilar Gómez de Quiroz como Presidenta y el señor Martín Aguirre Martínez en calidad de Secretario, quien expresa que, como consecuencia de la lista de asistentes que ha formulado de conformidad con el Artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, queda constatada que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es un mil dólares americanos. A continuación la señora Pilar Gómez de Quiroz hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta junta en la que se deberán tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día: 1) Conocer y aprobar los informes de la administración y el comisario; 2) Conocer y aprobar los estados financieros por el ejercicio 2019 y resolver sobre el destino de los resultados, y 3) Nombrar al Comisario para el ejercicio 2020. Acto seguido, los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto, por lo cual la Presidencia declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tema del orden del día.

- 1) El Secretario procede a la lectura de los informes los cuales son debidamente aprobados.
- 2) Se conocen y aprueban los estados financieros presentados y se resuelve el destino de los resultados de la siguiente manera:

Utilidad del ejercicio:	\$75,10
Impuesto a la Renta:	\$16,52
Reserva Legal:	\$ 5,86
Reserva Facultativa:	\$52,72

- 3) Finalmente, se nombra al señor Xavier Gómez Andrade como comisario de la compañía para el ejercicio del 2020.

La Presidenta manifiesta que de conformidad con el reglamento para Juntas Generales, Artículo 27, expedida por el Superintendente de Compañías debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión:

- 1.- Lista de asistentes con el número de acciones que representan, y
- 2.- Copia del Estado Financiero y los informes.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta, hecho lo cual, se reanuda la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones. Para constancia de lo expresado firman todos los asistentes conjuntamente con la Presidenta y el Secretario, que certifican: f) Pilar Gómez de Quiroz, Presidenta, f) Martín Aguirre Martínez, Secretario, f) Pablo Ricardo Parra Cabezas, y f) Susana Gómez de Aguirre.

CERTIFICO: Que la que antecede es fiel copia de su original, al qual me remito en caso necesario. Guayaquil, 2 de marzo del 2020.

MARTIN AGUIRRE MARTINEZ

Gerente General

Este documento es una copia fidedigna del original que se encuentra en mi posesión. He leído y comprendido el contenido del mismo y lo considero auténtico. Se trata de un acuerdo entre la Compañía de Gas Natural S.A.E.C. y la Compañía de Gas Natural S.A.E.C. para la ejecución de un proyecto de desarrollo de gas natural en Ecuador. El acuerdo establece las condiciones y responsabilidades de ambas partes en el desarrollo del proyecto.

En este acuerdo se establecen los siguientes puntos principales:

- 1. **Objetivo:** El desarrollo de un campo de gas natural en la zona de Yumbilla, en la Provincia de Esmeraldas, con una capacidad estimada de 100 MMSCF/día.
- 2. **Plazos:** La ejecución del proyecto se divide en tres etapas: Etapa I (exploración y desarrollo inicial), Etapa II (expansión y optimización) y Etapa III (operación y mantenimiento).
- 3. **Partes:** La Compañía de Gas Natural S.A.E.C. (CGN) y la Compañía de Gas Natural S.A.E.C. (CGN) son las partes principales implicadas en el desarrollo del proyecto.
- 4. **Concesión:** CGN obtiene una concesión exclusiva para explotar el campo de gas natural, incluyendo la construcción y operación de las instalaciones necesarias.
- 5. **Costos:** Los costos de desarrollo y explotación se asumen por igual entre CGN y CGN, con una contribución proporcional a la producción.
- 6. **Riesgos:** Los riesgos asociados con el desarrollo y explotación del campo de gas natural serán asumidos por CGN y CGN en función de su contribución a la producción.
- 7. **Propiedad:** Los derechos y obligaciones establecidas en el acuerdo pertenecen a CGN y CGN, respectivamente.
- 8. **Terminación:** El acuerdo se terminará cuando se alcance la producción comercial deseada o cuando se cumplan los plazos establecidos.

He leído y comprendido el contenido de este acuerdo y lo considero auténtico. Se trata de un acuerdo entre la Compañía de Gas Natural S.A.E.C. y la Compañía de Gas Natural S.A.E.C. para la ejecución de un proyecto de desarrollo de gas natural en Ecuador. El acuerdo establece las condiciones y responsabilidades de ambas partes en el desarrollo del proyecto.

He leído y comprendido el contenido de este acuerdo y lo considero auténtico. Se trata de un acuerdo entre la Compañía de Gas Natural S.A.E.C. y la Compañía de Gas Natural S.A.E.C. para la ejecución de un proyecto de desarrollo de gas natural en Ecuador. El acuerdo establece las condiciones y responsabilidades de ambas partes en el desarrollo del proyecto.

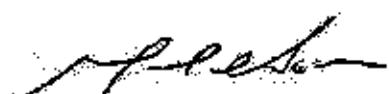
He leído y comprendido el contenido de este acuerdo y lo considero auténtico. Se trata de un acuerdo entre la Compañía de Gas Natural S.A.E.C. y la Compañía de Gas Natural S.A.E.C. para la ejecución de un proyecto de desarrollo de gas natural en Ecuador. El acuerdo establece las condiciones y responsabilidades de ambas partes en el desarrollo del proyecto.

He leído y comprendido el contenido de este acuerdo y lo considero auténtico. Se trata de un acuerdo entre la Compañía de Gas Natural S.A.E.C. y la Compañía de Gas Natural S.A.E.C. para la ejecución de un proyecto de desarrollo de gas natural en Ecuador. El acuerdo establece las condiciones y responsabilidades de ambas partes en el desarrollo del proyecto.

**LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AKIL S.A. CELEBRADA EL 2 DE MARZO
DEL 2020.**

1. **SR. PABLO RICARDO PARRA CABEZAS**, Representante Legal de MMG TRUST ECUADOR S.A., por los derechos que representa del FIDEICOMISO DE TENENCIA FMT-ANPICA, propietario de TRES MIL SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
2. **SRA. SUSANA GOMEZ DE AGUIRRE**, por los derechos que representa de PREDIAL E INVERSIONISTA RICARPA S.A., propietaria de DOS MIL CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Guayaquil, 2 de marzo del 2020



MARTIN AGUIRRE MARTINEZ
Gerente General